



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 21 OCT. 2015

Acta N° 84

Res. N° 28

Exp. N° 2015-25-1-006582

VISTO: La Nota 023/2015 de fecha 30 de setiembre de 2015, de la División Hacienda del Consejo de Educación Secundaria, que cuenta con el aval de la Directora General Insp. Prof. Ceisa Puente.

CONSIDERANDO: I) Que en la citada nota, se solicita una trasposición de créditos dentro del Grupo 0 "Servicios Personales" por un monto total de \$ 250.224 Financiación "Fondo de Inasistencias", en el marco de lo establecido por Art. 259 Ley 18.996 (Personal de Apoyo y Vigilancia).

II) Que la misma responde, a reasignar los créditos presupuestales a nivel de Objeto del Gasto.

III) Que la División Hacienda del Programa 03, informa disponibilidad de crédito presupuestal en los Objetos Reforzantes, Financiación 1.2 T.C.2 "Fondo de Inasistencias".

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud de trasposición.

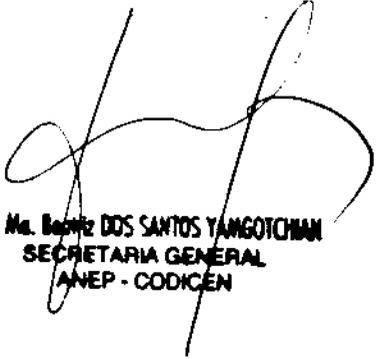
ATENCIÓN: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

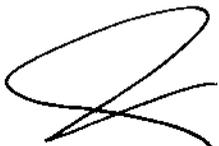
Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2015, Financiación 1.2 de acuerdo al siguiente detalle:

Objetos Reforzantes			
Programa	Objeto	Descripción	Importe
03 - Educación Secundaria	022/000	Incremento por mayor horario permanente	70.000
	042/014	Por permanencia a la orden	23.942
	048/013	Aumento diferencial ANEP	90.000
	071/000	Prima por matrimonio	56.968
	073/000	Prima por nacimiento	9.314
Total Objetos Reforzantes			250.224
Objetos Reforzados			
Programa	Objeto	Descripción	Importe
03 - Educación Secundaria	021/000	Sueldos básicos de funciones contratadas	36.224
	048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	15.000
	059	Sueldo anual complementario	135.000
	072	Hogar constituido	50.000
	074	Prestaciones por hijo	14.000
Total Objetos Reforzados			250.224

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Secundaria, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera, a la División Hacienda del Programa 03 y a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal del Programa 03. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a sus efectos.



Dra. Micaela DOS SANTOS YANGOTCHAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN



Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Director Central
Administración Nacional de Educación Pública